



CÁMARA DE
COMERCIO
DE BARRANQUILLA

Cámara de Comercio de Barranquilla

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 11/09/2019 - 08:28:01

Recibo No. 7640182, Valor: 5,800

CODIGO DE VERIFICACIÓN: BM2FC3D9FF

Para su seguridad verifique el contenido de este certificado ingresado a nuestra
página web www.camarabaq.org.co, en el enlace CERTIFICADOS EN LINEA-VERIFICACION
DE CERTIFICADOS EN LINEA, digitando el código de verificación.

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:

FUNDACION SOCIAL UNIDOS EN AMISTAD SIGLA FUNAMISTAD

Sigla: FUNAMISTAD

Nit: 901.273.189 - 2

Domicilio Principal: Soledad

Registro No.: 11.922

Fecha de registro: 21/11/2011

Último año renovado: 2019

Fecha de renovación del registro: 10/09/2019

Activos totales: \$1.000.000,00

Grupo NIFF: NO DETERMINADO

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: CL 16 B No 54 - 37

Municipio: Soledad - Atlántico

Correo electrónico: funamistad@hotmail.com

Teléfono comercial 1: 3126468779

Dirección para notificación judicial: CL 16 B No 54 - 37

Municipio: Soledad - Atlántico

Correo electrónico de notificación: funamistad@hotmail.com

Teléfono para notificación 1: 3126468779

Autorización para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: si

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Acta del 17/07/2011 del Asamblea de Asociados en Soledad, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 21/11/2011 bajo el número 30.644 del libro I, se constituyó la entidad: fundación denominada FUNDACION SOCIAL UNIDOS EN AMISTAD SIGLA FUNAMISTAD

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La entidad no se haya disuelta y su duración es indefinida
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN
INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA ENTIDAD, RAZÓN POR
LA QUE LA ENTIDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La entidad tiene por objeto: OBJETO: Los principales fines de la Fundación a desarrollar son los siguientes: La FUNDACIÓN SOCIAL UNIDOS EN AMISTAD DE SIGLA "FUNAMISTAD" Como una organización sin ánimo de lucro, pluralista, democrática, que desarrollará su función en la protección, promoción, prevención, respeto y guarda de los derechos humanos. La Seguridad alimentaria en el desarrollo del sector agropecuario, a través de la conservación de los recursos naturales y del medio ambiente. La Asociación realizará mediante convenios, uniones temporales, para desarrollar contrato de prestación de servicios a través de los estamentos públicos y privados, con establecimientos de educación superior de carácter universitarios, tecnológicos, técnico profesional y con instituciones de educación no formal e informal para el desarrollo de proyectos de capacitación y complementación mediante foros, seminarios, simposios, conferencia, asesorías, consultorías, talleres, las artes, las letras, la cultura, la lúdica y la ciencia. La Asociación FUNAMISTAD podrá recibir ayuda nacional e internacional mediante aportes de recursos y donaciones en especies, auxilios y contribuciones a cualquier título y modo que permita desarrollar una mayor actividad en beneficio de sus asociados. Como también se generará y desarrollará la prestación de servicios profesionales de conformidad con las normas establecidas sobre contratación estatal. (2. La Asociación desarrollará y establecerá programas de gestión enfocados en la prevención, mitigación y compensación de los impactos ambientales.

A través de la promoción y desarrollo de la protección y conservación de los recursos naturales y el medio ambiente.

Mediante programas

que incluyen el manejo de aguas superficiales y subterráneas, control de material particulado y de arrastre. La rehabilitación de tierras intervenidas por la minería, conservación de la fauna silvestre, manejo y disposición de residuos sólidos, ordinarios y especiales; lo mismo que desarrollará programas de capacitación y divulgación ambiental a las comunidades en general.

La reforestación de bosques maderables, plantas, viveros, generación de bancos de semillas (germoplasma), la creación de huertas caseras, limpieza y reforestación de cuencas hidrográficas (arroyos), lagunas, cienagas, cuidados y siembra de árboles maderables. La Generación de empleo mediante el turismo ecológico, la recreación, para no afectar el uso de la tierra mediante los cuales se regule el uso; manejo, aprovechamiento y movilización de los recursos naturales. La Asociación formulará diagnósticos y estrategias en la conservación de los ecosistemas mediante lineamientos y plan de manejo ambiental. 3. La Asociación implementará mediante la promoción y el desarrollo de proyectos, programas habitacionales de vivienda de interés social mediante la modalidad colectiva, asociativa, de postulación individual, construcción en sitio propio, vivienda nueva, mejoramiento de vivienda saludable, saneamiento básico, baterías sanitarias, adquisición y titulación de predios y terrenos a través del subsidio otorgado por el Estado. Como también la generación de proyectos de infraestructuras urbanas a través de la red vial mediante equipamientos de maquinaria básica en la realización de obras civiles como construcción, dotación y recuperación de escuelas, colegios, parques para una sana convivencia, que coadyuven al Estado para el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades en situación de vulnerabilidad y riesgo, tanto en el sector urbano como en el sector rural. 4. La Asociación generará la administración de recursos con destinación específica en la alimentación del menor en sus diferentes etapas de desarrollo (escolar y nutricional). A través de programas de generación de empleo. Como la promoción y prevención, contratación, prestación de servicios de promotorías de salud a las instituciones interesadas y a la comunidad en general. Psicología, fonoaudiología, como generar programas especiales contra el uso de sustancias psicoactivas, en prevención hacia la población en situación de drogadicción infantil, adolescentes y jóvenes. Creada para demandar del Estado y la sociedad civil los derechos constitucionales mediante las reivindicaciones

sociales, económicas, políticas, culturales, ambientales, como de igual forma adoptamos medidas en favor de los sectores discriminados y marginados del país, amparando los derechos inalienables del adulto mayor, tercera edad, niños y grupos de diversidad étnica (afrocolombianos) mujer cabeza de familia, mujer rural. Como también propender por la estabilización socioeconómica de las familias que por motivos de la violencia interna se encuentran en situación de desplazamiento forzoso en Colombia. 5. La Asociación podrá dentro del marco anterior, realizar todos los actos, convenios especiales, de cooperación mediante contratos necesarios o convenientes para el desarrollo de su objeto social, a lo que de una u otra manera se relacione directamente con estos y los que tengan como finalidad ejercer los derechos a cumplir las obligaciones legales o provenientes de convenios derivados de la existencia y funcionamiento de la Asociación. Los bienes que se adquieran con recursos del tesoro público con destinación específica no podrán ser enajenados; sino con la finalidad de reemplazarlos por otros de mejor calidad o tecnología. Previa autorización de la Junta Directiva, La Asociación participará en asociaciones afines o complementaria del exterior y que promuevan activamente la creación y organización de las entidades autónomas que consideren necesario para complementar sus acciones. 6. La Asociación solicitará a las instituciones que regulen el sistema agropecuario en todas sus manifestaciones y niveles de operación el acceso y derecho a la tierra, asistencia técnica comercialización de productos proyectos productivos para la generación de empleo. Como son la producción de proyectos de agricultura sostenible y tecnología agropecuaria, agroecológica, forestal, reforestación, ornamentación, agroindustrial de especies menores agrícolas, ganaderas, avícolas, pesqueras, acuícolas, pecuarias, siembra y cuidado de la fauna silvestre, alevinos y neonatos de babillas. Se implementará un desarrollo empresarial acogendonos a las recomendaciones del sistema nacional de vivienda, medio ambiente y desarrollo (SINA) a la generación de empleo, a las comunidades vulnerable de la población colombiana como catastrofe e inundaciones y el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades. 7. La Asociación ejercerá la intermediación financiera para facilitar la adquisición de equipos, maquinarias e implementos necesarios para una eficiente labor dentro de sus objetivos con sus afiliados. Esta intermediación la ejercerá la Asociación a cualquier título y medios ante las entidades públicas y/o privadas en el orden local, municipal, regional, nacional e internacional. 8. La Asociación contribuirá en la defensa de los derechos fundamentales de los niños, como son la vida la salud, la integridad física, la alimentación del menor en sus diferentes etapas del desarrollo (escolar) y nutricional. La educación, la cultura, la recreación mediante el impacto social. 9.

La Asociación fomentará emprendimientos de programas de asesorías, que permitan concertadamente, la protección en materia de seguridad social, subcontratación de empresas, industria y comercio en general, bancos. Seguridad social en materia de pensión y salud, ARP; la creación, producción, fabricación, comercialización y distribución de uniformes y ropa de dotación empresarial, hospitalaria, quirúrgica, colegiales y deportivos. Se generarán la producción y comercialización, distribución de artículos de aseo y desinfección en general, como la prestación de otros servicios que permitan la sostenibilidad financiera en el cumplimiento de su misión y acción de acuerdo a su naturaleza. 10. La Asociación promoverá la participación en política a cada uno de sus miembros en las diferentes instancias que ofrece la democracia nacional.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: S949900 (PL) ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

PATRIMONIO

VALOR DEL PATRIMONIO: \$1.000.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN
REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACIÓN: Son atribuciones privativas e indelegables de la Asamblea General entre otras: La elección de Junta Directiva para un periodo de cuatro (4) años; La modificación de los estatutos; La fusión con otra asociación o sindicato. Son funciones y obligaciones de la Junta Directiva entre otras: Aprobar todo gasto mayor de un (1) salario mensual legal y hasta cuatro (4) salarios mínimos legales, con excepción de los sueldos asignados en el presupuesto. La Presidenta de la Junta Directiva tiene la Representación Legal de la Fundación. Son funciones y obligaciones del Vicepresidente las siguientes entre otras: Asumir la presidencia de la Junta Directiva o de la Asamblea General, por faltas temporales o definitivas de la Presidenta o cuando este tome parte de las discusiones.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta del 17/07/2011, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Soledad, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 21/11/2011 bajo el número 30.644 del libro I.

Cargo/Nombre	Identificación
Presidente. Navarro Ortiz Delmis Judith	CC 22473755
Vicepresidente. Alvarez Moreno Ismael	CC 91423668

JUNTA DIRECTIVA

NOMBRAMIENTO(S) JUNTA DIRECTIVA

Nombramiento realizado mediante Acta del 17/07/2011, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Soledad, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 21/11/2011 bajo el número 30.644 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Navarro Ortiz Delmis Judith	CC 22.473.755
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Alvarez Moreno Ismael	CC 91.423.668
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Perez Navarro Belsy Liseth	CC 1.043.842.927
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Pérez Pulido Álvaro Rafael	CC 8.721.216
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Perez Navarro Álvaro Rafael	CC 1.129.492.484

REVISORIA FISCAL

Nombramiento realizado mediante Acta del 17/07/2011, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Soledad, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 21/11/2011 bajo el número 30.644 del libro I:

Cargo/Nombre
Revisor Fiscal
Comas Suarez Alfredo Tomas

Identificación
CC 8692516

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica de la entidad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Contra los actos administrativos de registro caben los recursos de reposición y de apelación. Para estos efectos se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla los sábados no son días hábiles.



